

La Industria Militar de Colombia-Indumil

Hace pública

La subasta de residuos generado en la fábrica de explosivos Antonio Ricaurte-Fexar y las condiciones, para la venta de estos elementos catalogados como aprovechamiento.

Se adjunta el listado de elementos y su valor base:

N°	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO BASE UND (\$) + IVA	PRECIO BASE TOTAL (\$) + IVA
1	Carretes plásticos	UND	561	4.500	2.524.500
2	Caneca plástica de 55 GL	UND	21	14.500	304.500
3	Caneca metálica sin lavar 50 gl	UND	108	7.540	814.320
4	Caneca metálica limpia 55 gl	UND	23	9.280	213.440
5	Cartón	KG	837	278	232.686
6	Plástico	KG	250	754	188.500
7	Lonas	UND	1600	348	556.800



8	Globos	UND	250	2.668	667.000
9	Bidones de 5 GL	UND	41	500	20.500
10	Estibas de Madera dañadas	UND	300	1.500	450.000
11	Tejas Eternit Buenas	UND	316	2.000	632.000
12	Tejas Eternit desportilladas	UND	124	500	62.000
13	Caballetes	UND	78	1.000	78.000
14	Cable ACCR # 2 ALUMNIO	KG	330	1.000	330.000
15	Chatarra	kG	60	400	24.000
	\$709.8246				

Fecha de apertura: 23 de febrero/2017 Fecha de cierre: 03 de marzo/2017

Condiciones:

- 1. El remate tiene una vigencia de 2 meses a partir de la adjudicación, para la persona y/o personas favorecidas.
- 2. En el precio deberá estar incluido el valor correspondiente al IVA. La chatarra no está bajo el gravamen de IVA.
- 3. La recolección del material después de facturado, deberá realizarse mínimo una vez por semana a disposición de la fábrica.
- 4. El pago debe hacerse 24 horas después de la adjudicación; a través de un depósito en la cuenta de ahorros del BBVA n° 310002548 por valor de \$ 3.000.000 incluyendo el nombre del comprador y número de cedula.



- 5. Los gastos ocasionados por acarreos, cargue, pesaje y selección del material, serán asumidos por el comprador, con la verificación de la fábrica FEXAR.
- 6. Se deberán depositar las ofertas, en la urna el día 03 de marzo a las 8:00am, en la portería central fábrica de explosivos Antonio Ricaurte, costado occidental represa el muña.
- 7. Es requisito obligatorio, para la persona natural o jurídica a la que se adjudique la compra, contar con certificado del manejo del destino final de residuos aprovechables, otorgado por la autoridad ambiental.
- 8. Para ingreso a la planta, las personas deben presentar la copia del pago de aportes a seguridad social (Eps alud, Arl).
- 9. La firma debe presentar el RUT y cámara de comercio, que lo acredite como persona natural o jurídica para el manejo y disposición de residuos aprovechables.
- 10. La firma o persona favorecida con la oferta, debe retirar las canecas de aluminio PG limpias, para asegurar su adecuada disposición final .